

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE 24 DE SEPTIEMBRE DE 2020

En la Casa Consistorial de Longares, siendo las diecinueve horas treinta minutos del día veinticuatro de septiembre de dos mil veinte, se reúne el Pleno de la Corporación, con asistencia de los miembros que a continuación se expresan y la ausencia justificada de los Sres. Concejales D^a Raquel Losilla y D. Mariano Losilla, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

CHUNTA ARAGONESISTA (CHA)

D. MIGUEL JAIME ANGÓS
D. JAVIER BAGUENA SOLA
D. JAVIER GRACIA RODRIGO

PARTIDO SOCIALISTA (PSOE)

D. DANIEL SALVADOR GARCÍA
D^a BÁRBARA CORTÉS LÁZARO

Preside el Sr. Alcalde D. Miguel Jaime Angós y asiste la Secretaria xxxxxxxxxxxxxxxx
xxxxxxx.

Constituido, por tanto, el Pleno con la mayoría necesaria y los requisitos legales exigibles, la presidencia declara abierta la sesión, disponiendo que se inicie por la Secretario la lectura de los asuntos incluidos en el Orden del Día, adoptándose los siguientes:

ACUERDOS:

1.- APROBACION BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.- Se dio lectura al Borrador del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 25 de junio de 2020, aprobándose por unanimidad.

2.- INICIO PROCEDIMIENTO ADQUISICIÓN FINCA URBANA PARA AMPLIACIÓN ZONA DEPORTIVA DE PISCINAS MUNICIPALES, TRAMITACIÓN ANTICIPADA.- Por el Sr. Alcalde se informa a la Corporación municipal del ofrecimiento realizado por los herederos de XXXXXXXX de una finca urbana que cuenta con una superficie, según catastro de urbana de 1.361,00 metros cuadrados y que por su ubicación sería muy conveniente para este Ayuntamiento su adquisición puesto que podría ampliarse el Complejo Deportivo municipal de forma que en un único espacio se pudiera disponer del máximo de pistas y de actividades a desarrollar, pudiendo reducirse los controles de acceso.

El Pleno, una vez conocido en profundidad el asunto, por unanimidad de los cinco miembros presentes, de los siete que componen de derecho la Corporación Municipal y por tanto por la mayoría absoluta legal, acuerda:

ÚNICO.- Iniciar los trámites para la adquisición de la mencionada finca, con carácter anticipado debido a que no existe disponibilidad presupuestaria, y es una oportunidad que no puede demorarse por resultar muy conveniente para el pueblo. Se espera disponer de aplicación presupuestaria de gastos para esta anualidad, mediante la oportuna modificación de crédito

3.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 2/2020.- Por el Sr. Alcalde se da cuenta al Pleno de la Corporación de la modificación presupuestaria que se explica y que viene justificada por la COVID 19 que hace que algunas partidas de gasto, como la de fiestas, no se utilicen apenas, mientras que otras tienen un gran incremento como es el caso de la de limpieza y aseo.

La modificación presupuestaria que se propone es la de transferencias de crédito entre aplicaciones de gasto de distinta área de gasto por lo que el presupuesto de gasto queda con el mismo importe ya que se compensan los incrementos con las disminuciones.

El contenido de las modificaciones es el siguiente:

| Transferencias de Crédito (Aumento) | | | | |
|--|---------------------|------------------|--|----------------|
| | Por Programa | Económica | Denominación | Importe |
| | 3420 | 13100 | Retribuciones Personal Laboral Temporal Piscinas | 4.000,00 |

| | 3420 | 16000 | Seguridad Social Piscinas | 1.950,00 |
|--|---------------------|------------------|---|-------------------|
| | 1710 | 21000 | Mantenimiento Parques y Jardines | 875,00 |
| | 3420 | 21200 | Mantenimiento Instalaciones Deportivas | 4.250,00 |
| | 9200 | 21200 | Mantenimiento Edificios Generales | 2.000,00 |
| | 1610 | 22101 | Depósito de Agua y Descalcificador | 4.925,00 |
| | 9200 | 22110 | Productos de limpieza y aseo | 17.000,00 |
| | 4540 | 61201 | Acondicionamiento Caminos Rurales | 28.000,00 |
| | 3420 | 62200 | Mejora Equipamientos Deportivos | 7.000,00 |
| | 3330 | 62501 | Acondicionamiento y Mejora Equipamiento Social y Cultural | 6.000,00 |
| | | | Total TCA..... | 76.000,00 |
| Transferencias de Crédito (Disminución) | | | | |
| | Por Programa | Económica | Denominación | Importe |
| | 2410 | 13100 | Retribuciones Personal Laboral Temporal Planes de Empleo | -7.000,00 |
| | 2410 | 16000 | Seguridad Social Convenios | -5.500,00 |
| | 1650 | 21000 | Mantenimiento Alumbrado Público | -1.125,00 |
| | 3230 | 21200 | Mantenimiento Escuelas | -1.000,00 |
| | 9200 | 21600 | Mantenimiento equipamientos para procesos de información y comunicaciones | -3.250,00 |
| | 1610 | 22100 | Energía eléctrica elevación aguas, pozo abastecimiento | -2.550,00 |
| | 3230 | 22100 | Energía eléctrica Escuelas | -1.075,00 |
| | 3420 | 22100 | Energía eléctrica Pabellón y Piscinas | -2.200,00 |
| | 9200 | 22103 | Combustibles y carburantes | -2.200,00 |
| | 3340 | 22609 | Actividades Culturales | -5.100,00 |
| | 3380 | 22609 | Fiestas populares y Festejos | -45.000,00 |
| | | | Total TCD..... | -76.000,00 |

Una vez debatido el punto y respondidas las dudas suscitadas, por unanimidad de los cinco miembros presente, de los siete que componen de derecho la Corporación Municipal y por tanto por la mayoría absoluta legal, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la modificación presupuestaria 2/2020 en los términos descritos en los párrafos anteriores, explicativos del acuerdo.

SEGUNDO.- Exponer al público, por plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza para que puedan presentarse las alegaciones que se estimen oportunas. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones

4.- APROBACIÓN CUENTA GENERAL 2019.- Se da cuenta del Expediente instruido para la aprobación de la Cuenta General del Presupuesto Municipal de Longares, correspondiente al ejercicio económico de 2019

La mencionada Cuenta General ha sido preparada por la Intervención y rendida por la Presidencia y está integrada por los documentos a que se refiere el artículo 209 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Cuenta con el Informe favorable de la Intervención y ha sido examinada y dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas y sometida a información pública por espacio de quince días hábiles y ocho más, no se han formulado reclamaciones.

El Pleno de la Corporación, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como de conformidad con lo dispuesto en el artículo

22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por unanimidad de los cinco miembros presentes de los siete que componen de derecho la Corporación municipal y por tanto por mayoría absoluta legal, acuerda:

PRIMERO. Aprobar la Cuenta General correspondiente al ejercicio económico de 2019 del Ayuntamiento de Longares.

SEGUNDO. Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como a la Cámara de Cuentas de Aragón.

5.-DAR CUENTA DECRETOS DE LA ALCALDIA.-Se da cuenta de forma resumida de todas las Resoluciones de Alcaldía realizadas desde el Pleno ordinario anterior, de las cuales, en texto íntegro, se ha proporcionado una copia a los Sres. Concejales y se comentan detalladamente aspectos de las mismas. El resumen de las resoluciones es el siguiente:

*Se trata del Nº 202006261 de 26 de junio de 2020 al Nº 202009161 de 16 de septiembre de 2020. La corporación se da por enterada.

6.-DESIGNACIÓN FIESTAS LOCALES PARA 2021 Y DIAS NO LECTIVOS ESCOLARES.-Se informa de que, como todos los años, hay que designar dos días como fiesta local que no coincidan con festividades nacionales ni autonómicas y si alguno de los días designados fuera no lectivo para la Escuela, habría que designar otro lectivo que le sustituyera.

Por el Sr. Alcalde se explican las distintas posibilidades que se han barajado y los contactos que se habían mantenido con el Colegio Público de Longares. Se proponen unas fechas como fiestas locales y el Pleno de la Corporación, una vez estudiado el asunto, por unanimidad de los cinco miembros presentes, de los siete que componen de derecho la Corporación, acuerda:

PRIMERO: Designar como fiestas locales para el año 2021, el 10 de mayo, celebración de la Santa Espina y el 2 de septiembre, día de los Santos Vicente y Gonzalo.

SEGUNDO: Dentro del ámbito de competencia del Ayuntamiento para designar los días no lectivos escolares y cambiar festividades designadas por el Servicio Provincial de Educación por otras distintas, se acuerda cambiar para el curso 2020/2021 la fiesta del 2 de septiembre de 2020 que no es lectivo por el 8 de septiembre que sí que lo es y cambiar el 14 de octubre de 2020 por el 20 de enero de 2021, el resto del calendario escolar dejarlo sin cambios.

7.-INFORMAR DE ASUNTOS DE INTERES MUNICIPAL.- Se informa sobre el inicio en el próximo mes de Octubre de las clases de música pero no de las actividades de la Banda Municipal de Música que se dejan para más adelante al igual que el Espacio Joven .

8.-RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se formulan.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el Orden del Día, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las veintiuna horas quince minutos del día de la fecha, de todo lo cual yo, la Secretario, doy fe.-

Vº Bº

EL ALCALDE,

DILIGENCIA.- Se pone para hacer constar que el acta de la sesión correspondiente al día de de

2018 ha sido transcrita íntegramente en los folios de la clase B números 914-, 914-, 914- y 914-.
Certifico.